MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA
DIVISIÓN DE SERVICIOS GANADEROS
DIVISIÓN DE SANIDAD ANIMAL

CERTIFICADO VETERINARIO INTERNACIONAL PARA LA EXPORTACIÓN DE OVINOS Y CAPRINOS PARA REPRODUCCIÓN O ENGORDE HACIA PARAGUAY

Conforme Resolución GMC N° 20/19

Certificado N° _____ (repetir en todas las páginas) Nº de páginas: _____

Fecha de emisión_____/_____/_____

País Exportador:	**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
Autoridad Veterinaria	**MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA**
Número de Autorización de Importación*	

*si corresponde

I. Identificación de los animales

Cantidad total de animales:

Nº de Orden	Identificación	Especie	Raza	Sexo	Edad	Observaciones

II. Origen de los animales

Nombre del Exportador:	

Dirección:	

Nombre del Establecimiento de Origen/Procedencia:	

Dirección:	

Lugar de egreso:	

País de tránsito (si corresponde)	

III. Destino de los animales

Nombre del Importador:	

Dirección:	

Medio de transporte:	

IV. Informaciones Sanitarias

El Veterinario Oficial abajo firmante certifica que:

1. Los ovinos y caprinos a ser exportados han permanecido en el país exportador al menos durante los noventa (90) días inmediatamente anteriores al embarque. En caso de animales importados, han procedido de países o zonas con igual o superior condición sanitaria respecto a las enfermedades contempladas en las cláusulas 3, 4, 5, 6, 7, y 8 del presente Certificado.

2. Los ovinos y caprinos fueron cuarentenados en el país exportador en un establecimiento aprobado y bajo supervisión de la Autoridad Veterinaria por un período mínimo de treinta (30) días.

3. Con relación a Peste de los Pequeños Rumiantes (*tachar lo que no corresponda*)

3.1 Los animales provienen de un país reconocido como libre por la OIE, ~~o~~

~~3.2 Los animales provienen de un país que cumple con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Terrestre de la OIE para ser considerado como libre y dicha condición es reconocida por el Estado Parte importador.~~

4. Con relación a Pleuroneumonía Contagiosa Caprina, los caprinos a ser exportados provienen de un país que cumple con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Terrestre de la OIE para ser considerado como libre de la enfermedad y dicha condición es reconocida por el Estado Parte importador.

5. Con relación a Fiebre del Valle de Rift y Viruela Ovina y Caprina los animales provienen de un país que cumple con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Terrestre de la OIE para ser considerado como libre y dicha condición es reconocida por el Estado Parte importador.

6. En relación con la Encefalopatía Espongiforme Bovina – EEB *(Tachar lo que no corresponde)*

   a. El país exportador es reconocido por la OIE como de “riesgo

insignificante” de acuerdo con el capítulo correspondiente del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE (Código Terrestre de la OIE) y esta condición es reconocida por el Estado Parte importador, o

~~b. El país exportador es reconocido por la OIE como de “riesgo controlado” de acuerdo con el capítulo correspondiente del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE (Código Terrestre de la OIE) y esta condición es reconocida por el Estado Parte importador.~~

7. Con relación a Fiebre Aftosa (*Tachar lo que no corresponde*)

   a. Los animales proceden de un país o zona libre de Fiebre Aftosa con o sin vacunación reconocido/a por la OIE, ~~o~~

   b. ~~Los animales proceden de un compartimento libre de Fiebre Aftosa de acuerdo con lo establecido en el capítulo correspondiente del Código Terrestre de la OIE y reconocido por el Estado Parte importador,~~ y

   ~~c. Dieron resultado negativo a la prueba diagnóstica que se realizó a partir de muestras colectadas durante el período de cuarentena.~~

~~Prueba~~	~~Fecha~~

Nota 1. En caso de que los animales estén destinados a un Estado Parte o zona de un Estado Parte o compartimento de un Estado Parte libre de Fiebre Aftosa sin vacunación, deberán provenir de países o zonas reconocidos como libres de Fiebre Aftosa sin vacunación por la OIE.

8. En relación con el Prurigo Lumbar (Scrapie): (*Tachar lo que no corresponde*)

   a. Los animales proceden de un país o zona que cumple con lo establecido en el Código Terrestre de la OIE para ser considerado libre de Prurigo Lumbar (Scrapie) y dicha condición es reconocida por el Estado Parte importador, y

Los ovinos y caprinos y su ascendencia directa han nacido y fueron criados en el país o zona exportadora o en otro país o zona con igual o superior condición sanitaria respecto a Prurigo Lumbar (Scrapie), o

~~b. Los ovinos y caprinos nacieron y fueron criados en una explotación libre de Prurigo Lumbar (Scrapie) de acuerdo con lo definido en el Capítulo correspondiente del Código Terrestre de la OIE, y~~

~~b.1 Los ovinos y caprinos no son descendientes ni hermanos de ovinos y caprinos afectados por Prurigo Lumbar (Scrapie), y~~

~~b.2 El país exportador adopta las medidas recomendadas en el Código Terrestre de la OIE para el control y la erradicación del Prurigo Lumbar (Scrapie).~~

9. Con relación a Maedi-visna y Artritis/Encefalitis Caprina *(Tachar lo que no corresponda)*

    a. Para el caso de ovinos:

        i. Proceden de un rebaño en el cual no se reportaron oficialmente casos de Maedi-visna durante los tres (3) años anteriores al embarque, y

        ii. Fueron sometidos durante el periodo de cuarentena a una prueba diagnóstica de Inmunodifusión en Agar Gel (AGID) o ELISA con resultado negativo.

Enfermedad	Prueba	Fecha
Maedi-visna	Inmunodifusión en Agar Gel (AGID) /ELISA	

    b. Para el caso de caprinos:

        i. Proceden de un rebaño en el cual no se reportaron oficialmente casos de Maedi-visna ni Artritis/Encefalitis Caprina durante los tres (3) años anteriores al embarque, y

        ii. Fueron sometidos durante el periodo de cuarentena a una prueba diagnóstica de Inmunodifusión en Agar Gel (AGID) o ELISA para Maedi-visna y para Artritis/Encefalitis Caprina con resultado negativo.

Enfermedad	Prueba	Fecha
Maedi-visna	Inmunodifusión en Agar Gel (AGID)/ELISA	
Artritis/Encefalitis Caprina	Inmunodifusión en Agar Gel (AGID)/ELISA	

10. Con relación a Adenomatosis Pulmonar Ovina, los ovinos y caprinos proceden de un rebaño en el cual no se reportaron oficialmente casos de esta enfermedad durante los tres (3) años anteriores al embarque.

11. Con respecto a Aborto Enzoótico de las Ovejas y Fiebre Q:

    a. Los ovinos y caprinos proceden de un rebaño en el cual no se reportaron oficialmente casos de estas enfermedades durante los dos (2) años anteriores al embarque, y

b. para el caso de Aborto Enzoótico, fueron sometidos durante el periodo de cuarentena a una prueba diagnóstica de Fijación de Complemento o ELISA con resultado negativo

Enfermedad	Prueba	Fecha
Aborto Enzoótico	Fijación de Complemento o ELISA.	

(Tachar lo que no corresponda).

12. Con respecto a Epididimitis Ovina *(Brucella ovis) (Tachar lo que no corresponda)*

a. Los ovinos proceden de un rebaño considerado libre de acuerdo a las recomendaciones del Código Terrestre, son mayores de seis (6) meses y fueron sometidos durante la cuarentena una (1) prueba de Fijación de Complemento, Inmunodifusión en Agar Gel (AGID) o ELISA con resultado negativo

Prueba	Fecha
Fijación de Complemento o ELISA o AGID	

o,

b. Los ovinos son mayores de seis (6) meses y fueron sometidos durante la cuarentena a dos (2) pruebas de Fijación de Complemento, Inmunodifusión en Agar Gel (AGID) o ELISA con un intervalo de treinta (30) a sesenta (60) días entre ellas.

Prueba	Fecha	Fecha
Fijación de Complemento o ELISA o AGID		

o,

c. Los ovinos son castrados o son menores de seis (6) meses.

13. Con respecto a Tuberculosis (*Tachar lo que no corresponda*)

~~13.1 Los ovinos y caprinos proceden de un país libre de acuerdo con el Código Terrestre de la OIE, o~~

~~13.2 Los ovinos y caprinos proceden de una zona libre de acuerdo con el Código Terrestre de la OIE, o~~

~~13.3 Los ovinos y caprinos proceden de un rebaño libre de acuerdo con el Código Terrestre de la OIE, o~~

13.4 Los ovinos y caprinos proceden de un rebaño en el cual no se reportaron oficialmente casos de esta enfermedad durante los seis (6) meses anteriores al

embarque y fueron sometidos durante el periodo de cuarentena a una prueba diagnóstica de Tuberculización intradérmica con tuberculina PPD presentando reacción negativa.

Prueba	Fecha
Tuberculización PPD bovina	

14. Con respecto a Brucelosis (Brucella abortus y melitensis) (*Tachar lo que no corresponda*)

~~14.1 Los ovinos y caprinos proceden de un país libre de acuerdo con el Código Terrestre de la OIE, o~~

~~14.2 Los ovinos y caprinos proceden de una zona libre de acuerdo con el Código Terrestre de la OIE, o~~

~~14.3 Los ovinos y caprinos proceden de rebaño libre de acuerdo con el Código Terrestre de la OIE, o~~

14.4 Los ovinos y caprinos proceden de un rebaño en el cual no se reportaron oficialmente casos durante los seis (6) meses anteriores al embarque y dieron resultado negativo a una prueba diagnóstica de Antígeno Acidificado Tamponado (BBAT) o ELISA realizada durante la cuarentena. En caso de resultar positivos, deberán resultar negativos a una prueba de Fijación de Complemento o Test de 2 – mercaptoetanol.

o

Prueba	Fecha	Fecha
BBAT o ELISA		
FC o 2 - Mercaptoetanol		

14.5 Los ovinos y caprinos son castrados.

15. Con respecto a Lengua Azul *(tachar lo que no corresponde)*

~~15.1 Los ovinos y caprinos proceden de un país o zona libre de acuerdo con el Código Terrestre de la OIE, o~~

15.2 Durante el periodo de cuarentena dieron resultado negativo a una prueba diagnóstica de Inmunodifusión en Agar Gel (AGID) o ELISA o *Polymerase Chain Reaction* (PCR).

Prueba	Fecha
AGID - ELISA - PCR	

16. Con respecto a Leptospirosis:

16.1 Los ovinos y caprinos durante su periodo de cuarentena fueron sometidos a una Prueba de Microaglutinación a los serotipos *L. pomona* y L*. icterohaemorrhagiae* con resultado negativo.

Prueba	Fecha

MAT	

o,

16.2 Los ovinos y caprinos fueron tratados con antibióticos específicos de reconocida eficacia y a las dosis recomendadas internacionalmente.

Droga	Fecha

17. Los ovinos y caprinos proceden de establecimientos donde no fueron reportados oficialmente casos de Estomatitis Vesicular durante los últimos veintiún (21) días previos al embarque.

18. Los ovinos y caprinos proceden de establecimientos donde no fueron reportados oficialmente casos de Agalaxia Contagiosa, Salmonelosis (*S. abortus ovis*) y Campilobacteriosis (*Campylobacter foetus foetus*) en los últimos seis (6) meses anteriores al embarque.

19. Con respecto a Cowdriosis (*Tachar lo que no corresponda*)

19.1 Los ovinos y caprinos proceden de un país o zona libre y esta condición es reconocida por el Estado Parte importador, ~~o~~

~~19.2 Fueron sometidos durante el periodo de cuarentena a una prueba diagnóstica de ELISA y a un tratamiento acaricida durante la cuarentena y quedaron totalmente exentos de garrapatas.~~

~~Prueba~~	~~Fecha~~
~~Elisa~~	

~~Principio activo~~	~~Fecha~~

20. Con respecto a Paratuberculosis, los ovinos y caprinos fueron sometidos durante el periodo de cuarentena a una prueba diagnóstica de Fijación de Complemento, Inmunodifusión en Gel de Agar (AGID) o ELISA con resultado negativo para la detección de Paratuberculosis.

Prueba	Fecha
Fijación de Complemento - AGID - Elisa	

(*Tachar lo que no corresponda*)

21. Fueron vacunados contra Carbunco Bacteridiano y Sintomático en un plazo no menor a veinte (20) días y no mayor a ciento ochenta (180) días antes del embarque con productos autorizados en los Organismos Oficiales competentes del país exportador.

22. Fueron sometidos a tratamientos antiparasitarios internos y externos con

productos autorizados en los Organismos Oficiales competentes del país exportador.

	Principio activo	Fecha
Internos		
Externos		

23. Los animales fueron transportados directamente del lugar de aislamiento hasta el lugar de embarque en medios de transporte de estructura cerrada, precintados, con adecuada protección contra vectores, previamente limpios, desinfectados y desinsectados, con productos autorizados por los Organismos Oficiales competentes del país exportador. No mantuvieron contacto con animales de condición sanitaria inferior.

24. Los utensilios y materiales que acompañan a los animales fueron desinfectados y desinsectados con productos comprobadamente eficaces y aprobados oficialmente.

25. El día del embarque los ovinos y caprinos no presentaron ningún signo clínico de enfermedad transmisible.

Local de emisión: _____

Fecha de embarque: _____

Nombre y Firma del Veterinario Oficial: _____

Sello del Veterinario Oficial: _____